JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **018 2019 00640** 00**,** se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se adicionó y confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 31 de mayo de 2023 por medio de la cual se adicionó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 25 de octubre de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fueron condenadas las demandas PROTECCIÓN S. A., PORVENIR S. A. y COLPENSIONES a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho la suma de un millón de pesos ($1.000.000) a cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 25
del 15 de febrero de 2024.

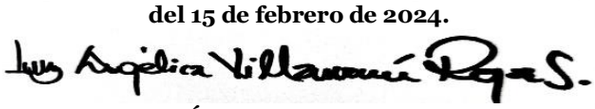

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria